



Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal

Bogotá D. C., 9 de noviembre de 2023 (Auto I)
Verbal N° 2023-0356

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 175 del CGP, se acepta el desistimiento de la prueba pericial decretada a favor de la parte demandada.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

AAPL

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 98 del 10 de noviembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Diana Paola Robayo Prada
Secretaria



Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal

Bogotá D. C., 9 de noviembre de 2023 (Auto II)
Verbal N° 2023-0356

Por encontrarla procedente, se acepta a la solicitud de la parte demandada para que la audiencia inicial programada para el febrero de 2024 se realice de forma virtual.

Por lo cual, se insta a las partes a que en la fecha fijada garanticen su comparecencia de manera virtual mediante life size y/o cualquier medio electrónico idóneo en la fecha antes indicada.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno

Juez

AAPL

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 98 del 10 de noviembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Diana Paola Robayo Prada
Secretaria